

## ACTA N° 010-2024-CS/AS04/RENIEC

### ACTA DE BUENA PRO

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-RENIEC

#### ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND MEMBRETADO 90GR TAMAÑO A4 BLOCK X 100

En Lima, siendo las 17:00 horas del día 07 de agosto del año 2024, en las instalaciones de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas del RENIEC, ubicada en Jr. Bolivia N° 109, Piso 06 - Torre Centro Cívico, se reunieron los miembros del Comité de Selección señores Enrique Jesús Sotomayor Córdova (Presidente Suplente) en remplazo del señor Ricky Dakin Salazar Albornoz quien se encuentra haciendo uso de su periodo vacacional, Miguel Antonio Tarazona Tafur (Miembro Titular) y Flor Marina Pariasullca Romani (Miembro Titular), designados mediante Resolución de Oficina N° 000204-2024/OAF/RENIEC y encargados de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 04-2024-RENIEC correspondiente a la Adquisición de Papel Bond Membretado 90gr Tamaño A4 Block x 100.

Con fecha 16JUL2024, el Comité de Selección llevó a cabo las etapas de admisibilidad y evaluación de las seis (06) ofertas presentadas, procediéndose a la calificación del primer y segundo lugar en el orden de prelación, cumpliéndose con los requisitos de calificación correspondientes, según detalle:

1er lugar	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCÓN S.R.L.	Oferta: S/ 94,468.00
2do lugar	MARANATHA FISH S.A.C.	Oferta: S/ 94,612.00

Al respecto, es importante precisar que ambas ofertas superaron el valor estimado establecido de S/ 70,900.72.

Mediante Carta N° 001-2024-CS/AS04/RENIEC y Carta N° 001-2024-CS/AS04/RENIEC, ambas de fecha 17JUL2024, se solicitó a los postores: GRÁFICA INDUSTRIAL ALARCÓN S.R.LTDA. y MARANATHA FISH S.A.C., respectivamente, otorgándoles el plazo de dos (02) días hábiles para la reducción de sus ofertas económicas de conformidad a lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo que fue el Postor GRÁFICA INDUSTRIAL ALARCÓN S.R.LTDA. quien redujo su Oferta a la suma de S/ 84,496.00 (Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 00/100 soles).

Habiendo la Unidad de Presupuesto mediante Memorando N° 001239-2024/OPP/UP7RENIEC de fecha 01AGO2024, aprobado la ampliación del Certificado de Crédito Presupuestario N°2556-2024 hasta por la suma de S/ 84,496.00 (Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 00/100 soles), solicitado mediante Memorando N° 002371-2024/OAF/ULG/RENIEC de fecha 31JUL2024 y habiéndose también emitido la Resolución de Oficina N°000252-2024/OAF/RENIEC de fecha 07AGO2024 aprobando que el Comité de Selección considere valida la Oferta Económica que supera el valor estimado de la convocatoria, conforme a lo establecido en el numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De conformidad con lo mencionado en los párrafos precedentes, los miembros del Comité de Selección por unanimidad y en concordancia con lo establecido en el numeral artículo 63° y numeral 76.3 del artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado acordaron



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

registrar en el SEACE el otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 04-2024-RENIEC - Adquisición de Papel Bond Membretado 90gr Tamaño A4 Block x 100.

Nro.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MONTO ADJUDICADO
1	20203348780	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.L.	S/ 84,496.00

Siendo las 19:20 horas del mismo día, se da por concluida la sesión, firmándose la presente Acta en señal de conformidad.

.....  
ENRIQUE JESUS SOTOMAYOR CORDOVA  
Presidente Suplente

.....  
MIGUEL ANTONIO TARAZONA TAFUR  
Primer Miembro Titular

.....  
FLOR MARINA PARIANSULICA ROMANI  
Segundo Miembro Titular



**JANINA HUAMAN CHAPPA**  
Jefa de la Oficina de  
Administración y Finanzas  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION  
Y ESTADO CIVIL

Firmado digitalmente por:  
HUAMAN CHAPPA Janina FAU  
20295813820 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 07/08/2024 17:05:01-0500

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Lima, 07 de Agosto del 2024

## RESOLUCION DE OFICINA N° 000252-2024/OAF/RENIEC

### VISTOS:

El Informe N° 000089-2024/MTT/CE/RENIEC (05AGO2023) emitido por el Comité de Selección a cargo de la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2024-RENIEC para la "Adquisición de papel bond membretado 90gr tamaño A4 Block x 100", El Memorando N° 001239-2024/OPP/UP/RENIEC (01AGO2024) de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y el Informe N° 001025-2024/OAJ/RENIEC (07AGO2024) emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que con fecha 04JUL2024 a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) se convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2024-RENIEC para la "Adquisición de papel bond membretado 90gr tamaño A4 Block x 100", con un valor estimado de S/ 70,900.72 (Setenta Mil Novecientos con 72/100 soles), habiéndose programado el otorgamiento de la buena pro para el día 18JUL2024, según cronograma establecido;

Que, el Comité de Selección a cargo de la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2024-RENIEC, con fecha 16JUL2024 realizó mediante acta, la Admisión y Evaluación de las seis (06) ofertas presentadas, procediéndose a la calificación del primer y segundo lugar en el orden de prelación, cumpliendo con los requisitos calificaron los siguientes postores, según detalle: 1er lugar GRAFICA INDUSTRIAL ALARCÓN S.R.L. Oferta: S/ 94,468.00, 2do lugar MARANATHA FISH S.A.C. Oferta: S/ 94,612.00. Al respecto, es importante precisar que ambas ofertas superan el valor estimado de S/ 70,900.72 (Setenta Mil Novecientos con 72/100 soles);

Que, a través de la Carta N° 001-2024-CS/AS04/RENIEC y Carta N° 001-2024-CS/AS04/RENIEC, ambas de fecha 17JUL2024, el comité de selección solicitó a los postores: GRÁFICA INDUSTRIAL ALARCÓN S.R.LTDA. y MARANATHA FISH S.A.C., respectivamente la reducción de sus ofertas económicas, otorgándoles el plazo de dos (02) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual precisa que "*En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud*"; y se procedió con la postergación del otorgamiento de la buena pro para el día 22JUL2024.

Que, mediante Carta S/N de fecha 19AGO2024, el postor GRÁFICA INDUSTRIAL ALARCÓN S.R.LTDA., fue el único que remite su oferta económica reducida por el importe de S/ 84,496.00 (Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 00/100 soles), superando aún el valor estimado en S/ 13,595.28 (Trece Mil Quinientos Noventa y Cinco con 28/100 soles) procediéndose con la postergación del otorgamiento de la buena pro hasta el 07AGO2024;



Que, en ese contexto, mediante Informe N° 000002-2024/RSA/CE/RENIEC el Comité de Selección a cargo de la conducción del procedimiento de selección, solicita que el Titular de la Entidad o a quien se haya delegado dicha facultad apruebe la oferta económica, con la finalidad de otorgar la Buena Pro en el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2024-RENIEC para la "Adquisición de papel bond membretado 90gr tamaño A4 Block x 100", porque la oferta del postor GRÁFICA INDUSTRIAL ALARCÓN S.R.LTDA que cumple los requisitos y características técnicas, en su propuesta económica, supera el valor estimado;

Que, a través del Memorando N° 001239-2023/OPP/UP/RENIEC, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica la aprobación de la ampliación del Certificado de Crédito Presupuestario N° 2556-2024 por la suma de S/ 13,595.28 (Trece Mil Quinientos Noventa y Cinco con 28/100 soles), actualizándose el Certificado de Crédito Presupuestario N° 2556-2024 por el importe de S/ 84,496.00 (Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional asignado a la Unidad Ejecutora 001:480 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del pliego N° 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para el otorgamiento de la buena pro de la Adquisición de papel bond membretado 90gr tamaño A4 Block x 100;

Que el artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificaciones (en adelante Ley), dispone que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario el mismo que debe ser aprobado por el funcionario competente y, asimismo, el segundo párrafo del numeral 28.1 del artículo 28 del mismo cuerpo legal, determina que la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener;

Que el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones, precisa que *"En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad"*;

Que conforme al citado marco legal, la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones necesarias para el incremento de dicha disponibilidad presupuestal y ésta no se haya podido obtener, en el presente caso se advierte que se han realizado las gestiones previstas por la normativa de la materia para obtener la certificación de crédito presupuestario que cubre el incremento del monto ofertado en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2024-RENIEC para la "Adquisición de papel bond membretado 90gr tamaño A4 Block x 100", al haberse aprobado el incremento del monto estimado necesario para contratar el referido servicio;

Que la Oficina de Asesoría Jurídica, a través de los documentos de vistos, opina que es legalmente viable que el Titular de la Entidad o a quien se haya delegado dicha facultad



apruebe que el Comité de Selección considere válida la oferta económica que supera el valor estimado, atendiendo a que se cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y se prosiga con el procedimiento de selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones;

Que en virtud de lo expuesto y en mérito de los documentos que obran en el expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2024-RENIEC para la "Adquisición de papel bond membretado 90gr tamaño A4 Block x 100", corresponde atender la solicitud formulada por el Comité de Selección, la cual se enmarca dentro de lo regulado por la normativa de Contrataciones del Estado y, por lo tanto, es pertinente aprobar que el Comité de Selección considere válida la oferta que supera el valor estimado de la convocatoria;

Que mediante Resolución Jefatural N° 000003-2024/JNAC/RENIEC (10ENE2024), se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, la facultad de aprobar la oferta económica que supere el valor estimado o el valor referencial, para el otorgamiento de la buena pro en los procedimientos de selección, siempre que se cuente con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestaria, según corresponda, dentro de los límites previstos en la normativa de contrataciones del Estado.

Estando dicha facultad delegada en el jefe de la Oficina de Administración y Finanzas y contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo señalado por el Comité de Selección a cargo de la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2024-RENIEC para la "Adquisición de papel bond membretado 90gr tamaño A4 Block x 100";

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar que el Comité de Selección a cargo de la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2024-RENIEC para la "Adquisición de papel bond membretado 90gr tamaño A4 Block x 100", considere válida la oferta económica que supera el valor estimado de la convocatoria, conforme a lo establecido en el numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer que el Comité de Selección a cargo de la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2024-RENIEC para la "Adquisición de papel bond membretado 90gr tamaño A4 Block x 100", continúe con el desarrollo de los actos correspondientes al referido procedimiento de selección.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Disponer que la Oficina de Comunicaciones y Prensa efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del RENIEC.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

(JHC/acl)

## ANEXO N° 06

## PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
COMITÉ DE SELECCION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-RENEC  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Concepto	Precio Total
Adquisición Papel Membretado Bond 90 gr Tamaño A4 Block x 100	84,496.00
<b>TOTAL</b>	<b>84,496.00</b>

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 15 de Julio del 2,024



Gráfica Industrial Alarcon SRL  
Isalas Alarcón Vela  
Gerente General

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ACTA N° 006-2024-CS/AS04/RENIEC**

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN y EVALUACIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-RENIEC**

**ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND MEMBRETADO 90GR TAMAÑO A4 BLOCK X 100**

En el distrito de Lima, a los 17 días del mes de julio del año 2024, en las instalaciones de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas del RENIEC, a las 09:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Oficina N° 000204-2024/OAF/RENIEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2024-RENIEC, cuyo objeto de convocatoria es Adquisición de Papel Bond Membretado 90gr Tamaño A4 Block x 100, con la finalidad de proceder a verificar los documentos presentados por los participantes como parte de sus ofertas y efectuar la admisión, calificación y evaluación de las mismas.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	RICKY DAKIN SALAZAR ALBORNOZ	Titular
Primer Miembro	MIGUEL ANTONIO TARAZONA TAFUR	Titular
Segundo Miembro	FLOR MARINA PARIANSULLCA ROMANI	Titular

Acto seguido se procedió a verificar en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, el registro de los participantes de manera electrónica, siendo el siguiente:

**REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10200606723	CARRASCO ACUÑA CARMEN GIOVANNA	10/07/2024	Válido	10/07/2024	10200606723
2	Proveedor con RUC	10803792416	AVALOS ESPINOLA HUGO ALFREDO	8/07/2024	Válido	8/07/2024	10803792416
3	Proveedor con RUC	15605337837	MEDINA MONTERO PEDRO FERNANDO	5/07/2024	Válido	5/07/2024	15605337837
4	Proveedor con RUC	20100117526	ENOTRIA S.A.	8/07/2024	Válido	8/07/2024	20100117526
5	Proveedor con RUC	20203348780	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.	10/07/2024	Válido	10/07/2024	20203348780
6	Proveedor con RUC	20448546609	INKAGRAF EDITORIAL E INDUSTRIA GRAFICA Y PUBLICITARIA E.I.R.L	11/07/2024	Válido	11/07/2024	20448546609
7	Proveedor con RUC	20451536819	ABSIMILIS S.A.C.	5/07/2024	Válido	5/07/2024	20451536819
8	Proveedor con RUC	20487263215	CREATIVE PROCESS S.R.L.	8/07/2024	Válido	8/07/2024	20487263215
9	Proveedor con RUC	20493825705	GRAFICA GARATE S.A.C.	12/07/2024	Válido	12/07/2024	20493825705
10	Proveedor con RUC	20518730259	MARANATHA FISH S.A.C.	9/07/2024	Válido	9/07/2024	20518730259
11	Proveedor con RUC	20601446660	OBC E.I.R.L.	12/07/2024	No válido	12/07/2024	20601446660
12	Proveedor con RUC	20601446660	OBC E.I.R.L.	11/07/2024	No válido	11/07/2024	20601446660
13	Proveedor con RUC	20601446660	OBC E.I.R.L.	11/07/2024	No válido	11/07/2024	20601446660
14	Proveedor con RUC	20601446660	OBC E.I.R.L.	11/07/2024	No válido	11/07/2024	20601446660
15	Proveedor con RUC	20601446660	OBC E.I.R.L.	12/07/2024	No válido	12/07/2024	20601446660
16	Proveedor con RUC	20601446660	OBC E.I.R.L.	11/07/2024	No válido	11/07/2024	20601446660
17	Proveedor con RUC	20601830788	CIXCOMPERU SOLUCIONES TECNOLOGICAS	8/07/2024	Válido	8/07/2024	20601830788
18	Proveedor con RUC	20605220488	SEGRACORP S.A.C.	8/07/2024	Válido	8/07/2024	20605220488
19	Proveedor con RUC	20609221047	SERVES PPL & S.A.C.	8/07/2024	Válido	8/07/2024	20609221047
20	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	10/07/2024	Válido	10/07/2024	20609931311
21	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	14/07/2024	Válido	14/07/2024	20611499591

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Según el cronograma del procedimiento de selección el día 15 de julio del 2024 los participantes que a continuación se detallan, presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE, adjuntando el archivo digitalizado de los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases integradas.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601830788	CIXCOMPERU SOLUCIONES TECNOLOGICAS E.I.R.L.	15/07/2024	23:53:48	20601830788	15/07/2024	23:55:39	Enviado	Valido
2	20518730259	MARANATHA FISH S.A.C.	15/07/2024	23:47:27	20518730259	15/07/2024	23:47:54	Enviado	Valido
3	10200606723	CARRASCO ACUÑA CARMEN GIOVANNA	15/07/2024	23:01:22	10200606723	15/07/2024	23:02:53	Enviado	Valido
4	20203348780	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.	15/07/2024	21:24:57	20203348780	15/07/2024	21:25:35	Enviado	Valido
5	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	15/07/2024	23:18:19	20609931311	15/07/2024	23:18:28	Enviado	Valido
6	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	15/07/2024	23:25:51	20611499591	15/07/2024	23:26:01	Enviado	Valido

**ADMISIÓN DE OFERTAS:**

Posteriormente se realizó la apertura de las ofertas presentadas, verificando la presentación de los documentos obligatorios y de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, obteniendo el resultado según lo detallado en el ANEXO N° 01.

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Luego de la admisibilidad de las ofertas se procedió con la evaluación, la que se realizó conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, siendo el único factor de evaluación el Precio, obteniendo el resultado según el ANEXO N° 02.

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Luego de la evaluación se determinó si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar cumplen con los requisitos de calificación de acuerdo con lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo el resultado conforme se detalla en el ANEXO N° 03.

Siendo las 16:30 horas del día 17 de julio del 2024, se concluye el presente acto teniendo pendiente la respuesta de reducción de la oferta económica de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según la orden de prelación, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

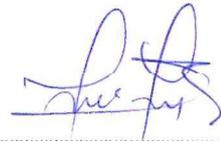
En señal de conformidad firman los presentes:



.....  
RICKY DAKIN SALAZAR ALBORNOZ  
Presidente Titular



.....  
MICUEL ANTONIO TARAZONA TAFUR  
Primer Miembro Titular



.....  
FLOR MARINA PARIANSULLCA ROMANI  
Segundo Miembro Titular

ANEXO N° 01

DOCUMENTO PARA ADMISIÓN DE OFERTA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-RENEIC

ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND MEMBRETADO 90GR TAMAÑO A4 BLOCK X 100

CONTENIDO PROPUESTA TECNICA	CINCOMPERU SOLUCIONES TECNOLOGICAS E.I.R.L.		MARANATHA FISH S.A.C.		CARMEN GIOVANNA CARRASCO ACUÑA		GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.L.		INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.		TVT CONTRATISTAS E.I.R.L.	
	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta												
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		✓		✓		✓		✓		✓		✓
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
2.2.2. Documentación de presentación facultativa:												
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar: la constancia o certificado con el cual		✓		✓		✓		✓		✓		✓

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



ANEXO N° 02

FACTORES DE EVALUACIÓN

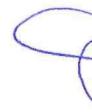
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-RENEIC

ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND MEMBRETADO 90GR TAMAÑO A4 BLOCK X 100

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	CIXOMPERU SOLUCIONES TECNOLOGICAS E.I.R.L.	MARANATHA FISH S.A.C.	CARMEN GIOVANNA CARRASCO ACUÑA	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.L.	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	TVT CONTRATISTAS E.I.R.L.
<b>A. PRECIO (VE S/ 70,900.72)</b>		169,000.00	94,612.00	193,908.00	94,468.00	179,874.00	190,777.77
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.							
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta ( <b>Anexo N° 6</b> ). La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ I= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	100	55.90	99.85	48.72	100.00	52.52	49.52
<b>PUNTAJE SUB TOTAL S/</b>	100	55.90	99.85	48.72	100.00	52.52	49.52
<b>PUNTAJE TOTAL S/</b>	105.00	58.70	104.84	51.16	105.00	55.15	52.00
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>		<b>3</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>5</b>

Fecha: Lima 17 de julio del 2024

  
RICKY DAKIN SALAZAR ALBORNOZ  
Presidente Titular

  
MIGUEL ANTONIO TARAZONA TAFUR  
Primer Miembro Titular

  
FLOR MARINA PARIANSULLCA ROMANI  
Segundo Miembro Titular

000272



<p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>												
<b>CONDICIÓN DE LA PROPUESTA</b>			<b>CALIFICA</b>			<b>CALIFICA</b>						

**NOTA:** La calificación se realizó conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Fecha: Lima 17 de julio del 2024



RICKY DAKIN SALAZAR ALBORNOZ  
Presidente Titular



MIGUEL ANTONIO TARAZONA TAFUR  
Primer Miembro Titular



FLOR MARINA PARIANSULLCA ROMANI  
Segundo Miembro Titular